

**Comunicado Rectoral N° 8**

**DE: RECTORÍA**

**PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DECRETO 531 DE 8 DE ABRIL DE 2020**

**FECHA: 15 DE ABRIL DE 2020**

El Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se permite informar a los empleados públicos no docentes y trabajadores oficiales que, con fundamento en lo dispuesto en **el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, Artículo 15**, sobre la prestación de servicios durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, “... las autoridades dispondrán las medidas necesarias para que los servidores públicos ...de las instituciones de Educación Superior Públicas, cumplan sus funciones mediante la modalidad de trabajo en casa, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al **Decreto 531 de 8 de abril de 2020**, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, acoge las medidas de aislamiento preventivo obligatorio hasta el próximo 27 de abril del presente año.

Así mismo, se reitera que el cumplimiento de estas funciones deberá ser reportado semanalmente por los respectivos jefes al correo [seguimiento.jefes@uptc.edu.co](mailto:seguimiento.jefes@uptc.edu.co).

**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Rector (E)

